# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCII | BOLETIN JUDICIAL LXXIX | N° 79 | Martes 03 de Octubre de 2017 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 40 Págs.**

# S U M A R I O


**DECRETOS** **PAGINAS**

Nºs. 913 al 945 - SINTETIZADOS ..... 2571/2575

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**OP.** Nºs. 179 al 210 - SINTETIZADAS ..... 2576/2580

**AÑO 2016**

**SP.** Nºs. 101 al 122 - SINTETIZADAS ..... 2580/2584

**RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**AÑO 2016**

**AGAP.** Nºs. 1364 al 1385 - SINTETIZADAS ..... 2584/2589

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**AÑO 2016**

**SPG** Nºs. 156 al 185 - SINTETIZADAS ..... 2589/2592


---

**FE DE ERRATAS**
**Del B.O. Nº 78 de fecha 29SEP17**

**SUMARIO: RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**AÑO 2016**

Donde dice: **AGAP.** Nºs. 1359 al 1376 - SINTETIZADAS...

Léase: **AGAP.** Nºs. 1359 al 1363 - SINTETIZADAS...

---


**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 913** – 01-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Sistema de Atención Médica de Emergencia, SAME, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.271 – Dción. de Sistema de Asistencia Médica de Emergencia, SAME – Prog.031 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi. 3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Mirta Alicia Castro, CUIL. 27-23104266-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 914** – 01-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.142 – Mtrio. de Salud – Prog.001 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi. 1 – Fu.130, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Carlos Sebastián Zavaleta, CUIL. 23-28945594-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 915** – 01-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.261 – Dción. Pcial. Social Integral – Prog.041 – U.Geog.03501 – Inc.1 – Fi. 3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, de la misma Carrera del Personal Sanitario. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Paola Vanesa Moreno, CUIL. 27-26373304-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 916** – 01-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº

5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog. – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi. 3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mant., e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Felipe de Jesús Vivanco, CUIL. 20-17529949-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 917** – 01-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Epidemiología, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.268 – Dción. de Epidemiología – Prog.028 –U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Norma Guillermina Lencina, CUIL. 27-12796729-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. S. Nº 918** – 01-09-2017 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las Auxiliares de Enfermería, Srtas. Andrea del Valle Vivanco, DNI. Nº 24.065.136 y María Antonia Regules, DNI. Nº 28.540.420, ambas Grupo C, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. (SEC) Nº 919** – 01-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Montivero, CUIL. 20-08518088-7, al cargo en Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. DS. Nº 920** – 05-09-2017 – **Desarrollo Social** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Kausay», de Alejandro Exequiel Rosa, por la

prestación del servicio de catering prestado en la Unidad de Proyecto Especial «Centro de Integración e Identidad Ciudadana», en el período del 06/12/16 al 17/02/17, por la suma total de $ 964.346,60, conforme el detalle de Facturas B Nº 0002-00000192, $ 415.221,10; Nº 0002-00000193, $ 246.666,00 y Nº 0002-00000194, $ 302.459,50. Autorízase al Servicio Financiero de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Gírense copias certificadas del expediente de marras a Fiscalía de Estado, a los fines de deslindar responsabilidades funcionales de los agentes intervinientes.

**Dcto. GJ. Nº 921** – 05-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 371/14, a partir de la fecha.

**Dcto. GJ. (SGG) Nº 922** – 05-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre Secretario General de la Gobernación, representado por Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y Estela del Carmen Robledo, DNI. Nº 25.746.227; Joaquín Maximiliano Labatte Ale, DNI. Nº 36.667.532; Mariana Coria Chamorro, DNI. Nº 37.089.778, todos Categ. 12, Agrup. Admin. y Angela Sonia Aibar Nieva, DNI. Nº 28.482.757, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Secretaría Gral. de la Gobernación, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 923** – 05-09-2017 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase la Planta de Personal de la Subsec. de Planeamiento Educativo, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.079 – Subsec. de Planeamiento Educativo – Prog.035 – Act.001 –U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 16, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Lorena del Valle Galván, CUIL. 27-26685114-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. Nº 924** – 05-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Declárase de Interés Provincial, las «XVI Olimpíadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas», organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, FACPCE, a llevarse a cabo en la ciudad de Cipoletti, Río Negro, del 27 al 30SEP17.

**Dcto. HF. Nº 925** – 05-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Declárase de Interés Provincial, las «VII Jornadas Nacionales de Administración», organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, FACPCE y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, Cámara I, a llevarse a cabo en la citada ciudad, el 05 y 06OCT17.

**Dcto. ECyT. Nº 926** – 05-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Fernando Sergio Espeche, DNI. Nº 17.638.088, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria 196 «Gobernador Crisanto Gómez», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12DIC16.

**Dcto. ECyT. Nº 927 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédese el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce Integro de Haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I, Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a la Prof. Sara Cecilia Abbondanza, DNI. N° 34.668.339, Profesora de 6 hs. cátedra cuatrimestrales interinas, en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación del Ministerio; para realizar la «Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias», que se realiza en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y por el término de un año. Determínase que a la finalización de la licencia la docente debe presentar, ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

**Dcto. OP. (VP.) Nº 928** – 05-09-2017 – **Obras Públicas** – Apruébese en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada, suscripta con fecha 17OCT16, correspondiente a la Obra: «Ruta Provincial Nº 2 Tramo La Cumbre, San Antonio de la Paz, Sección Progresiva 12.800,00 Icaño, Construcción de Obra Básica y Pavimentación», cuya contratista es la Sucesión de Guido David Mogetta, Empresa Constructora, correspondiente a 1ra. Redeterminación Definitiva de Precios, (período MAR a AGO08), por $ 9.304.049,84; 2da. Redeterminación Definitiva de Precios, (SEP08 a JUN09), $ 10.259.204,48; 3ra. Redeterminación Definitiva de Precios (JUL09 a ABR10), $ 11.392.328,13; 4ta. Redeterminación Definitiva de Precios (MAY a OCT10), $ 12.429.362,98; 5ta. Redeterminación Definitiva (NOV10 a MAY11), $ 13.662.909,52; 6ta. Redeterminación Definitiva (JUN a NOV11), $ 14.891.013,25; 7ma. Redeterminación Definitiva (DIC11 a ABR12), $ 16.054.944,74. Adicional de Obra aprobado por Resol. VP. Nº 195/12, 1ra. Redeterminación Definitiva de Precios, (MAR a JUL08), por $ 1.085.383,51; 2da. Redeterminación Definitiva de Precios, (AGO08 a JUL09), $ 1.187.563,11; 3ra. Redeterminación Definitiva de Precios (AGO09 a MAY10), $ 1.337.802,39; 4ta. Redeterminación Definitiva de Precios (JUN10 a ENE11), $ 1.458.624,73; 5ta. Redeterminación Definitiva (FEB a AGO11), $ 1.625.970,29; 6ta. Redeterminación Definitiva (SEP11 a MAR12), $ 1.793.089,45 y 7ma. Redeterminación Definitiva (ABR a JUN12), $ 1.970.532,78.

**Dcto. GJ. Nº 929** – 06-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Presidente Provisorio del Senado, Dn. Juan Marcelo Cordero Varela.

**Dcto. GJ. Nº 930** – 07-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 931** – 08-09-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento, de la Policía, al Sr. Juan Esteban Augusto, DNI. Nº 16.633.118, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de la Provincia, con retroactividad al 10DIC16.

**Dcto. HF. Nº 932** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Belén Blas Bazán, DNI. Nº 28.780.502, al cargo de Supervisora, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 933** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Misael Edmundo Aibar, DNI. Nº 14.899.199, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 934** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Emanuel Ibáñez, DNI. Nº 32.681.745, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 935** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cristian Sebastián Orellana, DNI. Nº 26.391.555, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 936** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Javier Chacur, DNI. Nº 31.648.399, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 937** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Franco Gerardo Sánchez Reinoso, DNI. Nº 35.389.173, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 938** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Belén Moreno, DNI. Nº 25.920.668, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 939** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Economía Ana Virginia Jerez, DNI. Nº 34.953.281, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 940** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Mauricio Omar López, DNI. Nº 31.099.873, al cargo de Supervisor, Indice 0.70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 941** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Bruno Ariel Olmedo, DNI. Nº 26.433.721, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 942** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Leandro Rodolfo Sánchez Brunner, DNI. Nº 30.949.555, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 943** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Economía Alejandra Nazareno, DNI. Nº 33.049.321, al cargo de Directora Provincial de Relaciones Fiscales, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 944** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Carla Marina Ogas, DNI. Nº 24.605.247, al cargo de Directora de Evaluación y Control Presupuestario, Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. Nº 945** – 08-09-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, al cargo de Sub-Tesorera General de la Provincia, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. OP. Nº 179** – 08-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 27/16, para la obra: «Escuela Vocacional de Expresión Artística (E.V.E.A.) Bº Centro Ciudad Capital Catamarca – Construcción de Núcleo Sanitario y Cocina», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.540.803,55. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Lugano S.R.L. y autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 180** – 12-05-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. D.P.I.E.O.C. (S.U.E.P.E.I.E.) Nº 079/17.

**Resol. Minist. OP. Nº 181** – 12-05-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. D.P.O.C. (S.I.P.) Nº 150/17.

**Resol. Minist. OP. Nº 182** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 4.707.706,24 a la Cuenta Bancaria de la empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793 – Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo.

**Resol. Minist. OP. Nº 183** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 250 bolsas de cemento para la refacción del canal de riego y toma del río de Las Salvia de longitud de tres y medio Km. (3,50 Km) y el Municipio, se encargará de todo el material de áridos que se necesitará. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 184** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Pomán, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aportará 500 bolsas de cemento para la construcción de contrapiso en el Polideportivo Municipal y el Municipio, se encargará de todo el material de áridos que se necesitará. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 185** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Pomán, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aporte la totalidad de los materiales y asistencia técnica específica para la obra: «Posta Sanitaria de la Loc. de Colana, Dpto. Pomán» y el Municipio se encargará de todo el material de áridos como así también de la mano de obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 186** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aporte la totalidad de los materiales y asistencia técnica específica para la obra: «Predio Ferial Polideportivo – Primera Etapa (Columnas encadenados, contrapisos, cierre y carpetas)» y el Municipio se encargará de todo el material de áridos como así también de la mano de obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 187** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes

el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aporte la totalidad de los materiales y asistencia técnica específica para la obra: «Hostería Municipal de Saujil, Dpto. Pomán» y el Municipio se encargará de todo el material de áridos como así también de la mano de obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 188** – 16-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 37/16, para la obra: «Equipo de Aire Acondicionado para el ex Edificio I.P.P.S., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca,» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.925.277,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Air Total SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, a suscribir con la Adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 189** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Arón Acosta, Marcos, CUIL. 20-32027015-5, a prestar servicios en la Dción. de Turismo el 18 y 19MAY17, como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux 4x2 Dominio: AA 317 JS.

**Resol. Minist. OP. Nº 190** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 88/17, para la obra: «Adquisición de Material para relleno de Gaviones y Colchonetas para Defensas del Río Balcozna, Dpto. Paclín» por $ 345.000,00. Adjudícase a la firma «Adolfo Eduardo Salmán» de Eduardo Adolfo Salman por $ 344.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago conforme a la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 191** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Mario Orlando Silva, DNI. Nº 21.325.910 a desarrollar la tarea de chofer para la Secretaría de Turismo, con vehículo For Ranger 4x4 Dominio: PLG-354 desde el 22 al 28MAY17.

**Resol. Minist. OP. Nº 192** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el «Nomenclador General de Insumos», correspondiente al Período «01 al 31MAR17». Anexo I que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 193** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Tinogasta, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios de lo referido a obra pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 194** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 05/17, para la obra: «S/ Compra de Lámparas para la Dción. del C.A.P.E.» cuyo presupuesto oficial es de $ 472.140,00. Adjudícase a la firma González Diego Ariel. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 195** – 17-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo en la Contratación Directa Nº 62/17, para la obra: «S/Reparación de Luminarias para el C.A.P.E.» cuyo presupuesto oficial es de $ 475.000,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa González Diego Ariel. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de

Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 196** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 21/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Obras Varias del Interior (CAPS Huaycama, Destacamento Policial Barranca Larga, Mini Hospital Villa Vil, Maternidad Hospital Zonal Belén, Hogar de Ancianos Belén, Mutual Fray Mamerto Esquiú, OSEP Andalgalá, Bomberos Voluntarios Recreo, Biblioteca Fuerte Quemado, Terminal de Omnibus Santa María) Trabajos de Albañilería y Electricidad» cuyo presupuesto oficial es de $ 409.498,71. Adjudícase a la firma Global Servicios de Francisco José Sotomayor por $ 409.488,00. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 197** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 51/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas del Sur de la Provincia (Escuelas Nº 411 Sisi Huasi, Esc. La Majada, Nº 322, Nº 298, Nº 282 Quiroz, Nº 284 Miraflores, Nº 29 Nueva Coneta, Nº 354 Las Palmas, Nº 239 JM Seco, Nº 179 Chumbicha, Nº 285 Huillapima, Esc. Polimodal Nº 9 Coneta, Nº 35 Icaño) Trabajos de Pintura, Albañilería y Herrería» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.977,00. Adjudícase a la firma «FJC Distribuciones de Francisco J. Caravaca por $ 516.150,70. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 198** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 37 de la obra: «Reconstrucción y Mejora en el Sistema de Riego de Los Altos» Provincia de Catamarca por $ 360.107,48, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61% $ 77.819,23; Aporte BID 78,39% $ 282.288,25.

**Resol. Minist. OP. Nº 199** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 53/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas del Oeste de la Provincia (Esc. Nº 167 Anexo Blas Casimiro, Nº 498 JIN. Nº 5, Nº 40 Hualfín, Nº 393 Segundo T. Carrizo, Nº 413 El Eje, CAPS Huaycama, Esc. Rural Nº 10, Nº 209 Los Varelas, Nº 287 Alto Las Juntas, Nº 227 Saujil, Nº 1 Singuil) Accesorios para Baños» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.999,00. Adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco José Caravaca por $ 486.241,24. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 200** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, el gasto que se tramita por $ 13.675,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 201** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, el gasto que se tramita por $ 23.400,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 202** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, el gasto que se tramita por la suma total de $ 49.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial.

de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 203** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 58/17, para la obra: «Limpieza de Canal Matriz desde el Dique Nivelador hasta Puesto de San Ramón, Dpto. Tinogasta» por $ 299.096,00. Adjudícase a la firma Beali S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 204** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 59/17, para la obra: «Limpieza y Reacondicionamiento de la Represa de Artaza, Dpto. Belén» por $ 467.565,00. Adjudícase a la firma Beali S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 205** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 24/17, para la obra: «Refacción y Reparación de Obras Varias del Interior (CAPS Huaycama, Destacamento Policial Barranca Larga, Mini Hospital Villa Vil, Maternidad Hospital Zonal Belén, Hogar de Ancianos Belén, Mutual Fray Mamerto Esquiú, OSEP Andalgalá, Bomberos Voluntarios Recreo, Biblioteca Fuerte Quemado, Terminal de Omnibus Santa María) Trabajos de Herrería» cuyo presupuesto oficial es de $ 370.761,34. Adjudícase a la firma Global Servicios de Francisco José Sotomayor. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración del Ministerio de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 206** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Tinogasta, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aporte los materiales para la obra «Cierre Perimetral del Aeródromo de Tinogasta, Dpto. Tinogasta» y el Municipio se encargará de toda la construcción y dirección técnica de la obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 207** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio aporte los materiales para la obra «Centro de Inseminación Alijilán, Dpto. Santa Rosa» y el Municipio se encargará de toda la construcción y dirección técnica de la obra. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 208** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios según se trate de lo referido a la obra pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. Nº 209** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 23/17,

para la obra: «Refacción y Reparación de Posta y Hospitales del Interior (Hospital de Villa Dolores, Mini Hospital Villa Vil, Maternidad Hospital Zonal Belén, Posta de Huaycama, Hospital Seccional de Londres, Mini Hospital de Siján, Posta Sanitaria Casa de Piedra Santa María, Posta Punta de Balasto) Trabajos de Albañilería, Plomería, Herrería y Electricidad» cuyo presupuesto oficial es de $ 479.951,00. Adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco J. Caravaca por $ 489.141,67. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 210** – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 07/17, para la ejecución de la obra: «Refacciones Generales 2º Etapa – Terminación de Edificio y Refacciones Generales de Módulos Anexo de Administración Hospital de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 763.927,60. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isí el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración a librar las Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**AÑO 2016**

**Resol. Minist. SP. N° 101** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase la documentación técnica, administrativa y contable para la Contratación Directa de Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/16, para la «Adquisición de productos químicos (policloruro de aluminio)» y autorízase el llamado, con un presupuesto oficial de $ 1.000.000,00, con IVA incluido, en un plazo de entrega de 5 días hábiles. Fíjase fecha de apertura, para el 17MAR16, a las 10:00 hs., en la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, Av. Belgrano Nº 1494, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE.), Pabellón 2 y desígnanse a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, la que tendrá a su cargo el estudio de la oferta que se presenta y que tendrá un plazo máximo de 3 días para expedirse en cuestiones propias de sus atribuciones, a los siguientes profesionales: CPN. Enrique Emanuel Segovia, Director de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsecretaría mencionada; CPN. José Roberto Cabrera, a cargo del Dpto. de Unidad de Contratación y Dra. Natalia Lorena Bulacios, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio. El gasto se imputará a: Prog.26 – Act.6, 8, 11 – Ub.Geog.2101, 3501, 10501 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.5 – pp.1 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 102** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 2 y Nº 3, correspondientes a los trabajos denominados: «Remodelación de Setas en madera A tipo Hº Aº, Etapa I, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca» (Concurso de Precios DEPO. Nº 48/14), que ejecuta la empresa Eduardo Ciro Morales, por $ 0,00 y $ 431.932,97, respectivamente. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 60 – Ub.Geog.12999 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del Ejercicio Vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 103** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 2, correspondiente a los trabajos denominados: «Ampliación de red de gas natural Bº Parque

América, 2º Etapa, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca» (Concurso de Precios Nº 11/15), que ejecuta la empresa A.H.S.A. Constructora SRL., por $ 1.388.422,35. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, previa deducción del Anticipo Financiero a la empresa, con imputación a: Prog.9 – Proy.1 – Obra 4 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.155, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 104** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Dispóngase que se tenga por Paralizado el Plazo de Obra, del 26DIC14 al 16SEP15, de la Obra: «L.M.T. 13,2 Av. Recalde, Setas DH6, LBT en Loteo Cruz Negra, Dpto. Capital, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 02/14). Notifícase al Inspector de la obra, a los fines de adecuar la confección de los Certificados de Obra y a la empresa Huasi Construcciones S.R.L., del presente instrumento.

**Resol. Minist. SP. N° 105** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Adjudicación Nº 760.358, expedida por Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa FACMOR Construcciones SRL., por $ 10.000,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, de la Contratación Directa Nº 31/15, para el «Alquiler de máquina retroexcavadora para red de distribución de agua potable, localidad de Cañada Larga, Dpto. Ancasti, Catamarca» y la extensión del Plazo de Mantenimiento de la Oferta a 90 días, de la Contratación mencionada. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 106** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Adjudicación Nº 760.359, expedida por Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la empresa FACMOR Construcciones SRL., por $ 12.480,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones, de la Contratación Directa Nº 32/15, para el «Alquiler de máquina retroexcavadora para Obra Acueducto para provisión de agua potable Mutquín, localidad Mutquín, Dpto. Pomán, Catamarca» y la extensión del Plazo de Mantenimiento de la Oferta a 90 días, de la Contratación mencionada. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 107** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. Nº 668/15, por la que se autoriza el cambio de Fuente de Financiamiento, correspondiente al Concurso de Precios DEPO. Nº 04/14, para ejecución de la Obra: «Nexo L.M.T. 13,2 KV, Seta DH6 315 KVA, remodelación Seta LV-30, L.B.T. en Bº San Antonio Sur, Dpto. Capital, Catamarca» y apruébase el Certificado Nº 3 del mismo, que ejecuta la empresa Italca Constructora SRL., por $ 456.432,70. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 38 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 108** – 14-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1, correspondiente a los trabajos denominados «Nexo 13,2 KV, Seta DH6-315 KVA, Bº Los Bajos, Sumalao, Dpto. Valle Viejo, Catamarca» (Concurso de Precios Nº 65/14), que ejecuta la empresa Dimen SRL., por $ 52.925,11. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, con imputación a: Prog.8 – Proy.3 – Obra 49 – Ub.Geog.11299 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 109** – 21-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre

este Ministerio y el Sr. Esteban Rolando Gutiérrez, CUIT. 20-27504749-0, que contempla la Contratación de una Persona Idónea, para realizar tareas en la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, por el término de 4 meses, por $ 48.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 12.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.27 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 110** – 21-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a ABR15, presentado por la EC SAPEM, por $ 1.394,76 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 111** – 21-03-2016 – **Servicios Públicos –** Rectifícanse el 2º Considerando y el Art. 1º de la Resol. Minist. SP. Nº 498/15, donde dicen: «Que a fojas 141/144, obra copia certificada de Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, expedida por ALBACAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa DIMEN S.R.L., por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/100 ($ 39.537,53), correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones» y «Aceptar la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, expedida por ALBACAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa DIMEN S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/100 ($ 39.537,53), correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones», deberán leerse: «Que a fojas 141/144, obra copia certificada de Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, expedida por ALBACAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa DIMEN S.R.L., por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/100 ($ 39.537,53)» y «Aceptar la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, expedida por ALBACAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa DIMEN S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/100 ($ 39.537,53)», respectivamente. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 759.291, por $ 7.897,47, complemento de la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, ambas expedidas por Albacaución, Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., presentadas por la Empresa Dimen SRL., suman lo correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Pólizas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 112** – 21-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a OCT15, presentado por la EC SAPEM, por $ 1.268,78 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 113** – 21-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del

Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a OCT15, presentado por la EC SAPEM, por $ 77.058,35 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 114** – 22-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase el 2º Listado de Relevamiento Año 2016 de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (TIS.), cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento. Facúltase a la Subsec. de Energía de este Ministerio, para que proceda a notificar a la EC SAPEM de lo dispuesto. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 115** – 23-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébanse los Certificados Nº 4 y Nº 5 de Obra, correspondientes a los trabajos denominados «Remodelación Setas en madera A Tipo Hº Aº, Etapa I, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca» (Concurso de Precios DEPO. Nº 48/14), que ejecuta la empresa Eduardo Ciro Morales, por $ 430.662,60 y $ 914.173,44 respectivamente. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 60 – Ub.Geog.12999 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 116** – 28-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a ABR15, presentado por la EC SAPEM, por $ 76.336,61 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 117** – 28-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la comisión de servicio del 29/03 al 01/04/16, con motivo de reunión con Autoridades Nacionales, a La Rioja, Buenos Aires, La Rioja, con un viático de $ 1.750,00, pasajes $ 4.828,55, otros $ 5.408,70, total $ 11.987,25.

**Resol. Minist. SP. N° 118** – 28-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Jorge Marcelo Díaz Domínguez, Subsecretario, la realización de la comisión de servicio del 29/03 al 01/04/16, con motivo de reunión en el C.F.E.E., a La Rioja, Buenos Aires, La Rioja, con un viático de $ 1.750,00, otros $ 4.000,00, total $ 5.750,00.

**Resol. Minist. SP. N° 119** – 29-03-2016 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Ramón Bautista Oliva, DNI. Nº 24.309.019, Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración y al Sr. Yamil Heber Jalil, DNI. Nº 30.311.715, Director de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, ambos de este Ministerio, designados mediante Dctos. SP. Nº 645 y Nº 646/16, respectivamente, a operar las Cuentas Corrientes, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, del Ministerio, con detalle para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 120** – 29-03-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Cristian Gabriel Ovejero, CUIT. 20-27155915-2, que contempla la Contratación de un Personal Idóneo, para realizar tareas Administrativas en Dpto. Despacho de este Ministerio, por $ 48.000,00, por el término de 4

meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 12.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto será imputado a: Prog.1 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Otros NEP., del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 121** – 29-03-2016 – **Servicios Públicos –** Dase de baja en el Registro de Firmas Autorizadas para operar las Cuentas Corrientes de este Ministerio, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, al CPN. Marcos Sebastián Herrera Basualdo, DNI. Nº 28.995.390 y CPN. Enrique Emanuel Segovia, DNI. Nº 28.459.077.

**Resol. Minist. SP. N° 122** – 29-03-2016 – **Servicios Públicos –** Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, de este Ministerio, designándose como responsable al Sr. Yamil Heber Jalil, DNI. Nº 30.311.715, mediante Dcto. SP. Nº 646/16, Director de Administración, Recursos Humanos y Organización, de la Subsecretaría mencionada, cuyo monto es de $ 10.000,00.

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**AÑO 2016**

**Resol. AGAP. Nº 1364 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Raquel del Valle Marcial, DNI. Nº 11.467.689, Beneficio ANSES: 150761545207. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C. Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal Tinogasta, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1365 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Carlos Horacio Rodríguez, DNI. Nº 8.413.583, Beneficio ANSES: 150769440502. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C. Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1366 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mirta del Valle Coria, DNI. Nº 11.682.828, Beneficio ANSES: 150760852904. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en la Dción. de Infancia y Adolescencia, Mtrio. de Desarrollo

Social, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1367 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Patricia Susana del Valle Almendra, DNI. Nº 20.389.107, Beneficio ANSES: 155772602106. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1368 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ricardo Arturo Cano, DNI. Nº 8.413.934, Beneficio ANSES: 150774329501. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 11, Agrup. Mantenimiento Producción, Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1369 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Esther Tejeda, DNI. Nº 11.568.774, Beneficio ANSES: 150775003109. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C. Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Zonal de Icaño, Area Programática Nº 7, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1370 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Luisa Díaz, DNI. Nº 11.969.807, Beneficio ANSES: 150772505204. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo B. Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Zonal de la Merced, Area Programática Nº 3, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que

el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1371 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jorge Omar Zárate, DNI. Nº 8.218.272, Beneficio ANSES: 150773372901. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., de la Dción. Gral. de Diseño y Construcción de Espacios Verdes, área Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1372 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Víctor Nicolás Llanos, DNI. Nº 8.218.896, Beneficio ANSES: 150769253003. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., de la Dción. Gral. Parque Automotor y Maquinarias, área Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1373 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Elena del Valle Babot, DNI. Nº 9.888.526, Beneficio ANSES: 155763753107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Diputado (3 años), de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1374 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Susana Haydee Reynoso, DNI. Nº 11.366.347, Beneficio ANSES: 150773324905. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Caja de Prestaciones Sociales (Ca.Pres.Ca), Mtrio. de Hacienda y Finanzas, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1375 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rita Yolanda González, DNI. Nº 10.730.818, Beneficio ANSES: 150765767107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo «C». Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en el Hospital Zonal Andalgalá, Area Programática Nº 9, Subsec. en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1376 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Azucena del Carmen Carrizo, DNI. Nº 10.010.701, Beneficio ANSES: 150772688109. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., del Consejo Deliberante de la Capital, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1377 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raúl Adolfo Salas Walther, DNI. Nº 8.358.141, Beneficio ANSES: 150760283701. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. de Administración C.A.P.E., con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1378 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Cristóbal Marcelo Reales, DNI. Nº 8.045.202, Beneficio ANSES: 150761703101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1379 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el

Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Alberto Orlando Andrada, DNI. Nº 8.413.691, Beneficio ANSES: 150771824200. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Contaduría Gral. de la Provincia, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1380 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Julia Hortencia Godoy, DNI. Nº 11.779.865, Beneficio ANSES: 150770105809. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Estado de Minería, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1381 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lidia Romilda Sacaba, DNI. Nº 12.235.627, Beneficio ANSES: 150767586001. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Zonal de Andalgalá, Area Programática Nº 9, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1382 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Azucena del Rosario Pérez, DNI. Nº 6.500.773, Beneficio ANSES: 150775366207. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Villa Dolores, Area Programática Nº 2, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1383 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gladis Mercedes Gómez, DNI. Nº 5.979.120, Beneficio ANSES: 150765747400. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/

11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1384 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Rosa del Valle Fernández, DNI. Nº 10.635.131, Beneficio ANSES: 150772527109. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Servicios Grales., de la Escuela Nº 292 «Provincia de Tucumán», de Primera Categ., Ubicación ARU, Jornada Completa, Período Común, Dción. de Educación Primaria, Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1385 –** 22-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Bríjida Elena Olmos, DNI. Nº 4.459.685, Beneficio ANSES: 150468726700. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 19, Pta. Pte., Servicios Comunes, de la Municipalidad de Aconquija, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**AÑO 2016**

**Resol. SPG. N° 156** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

**Resol. SPG. N° 157** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de traslado de la custodía policial, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

**Resol. SPG. N° 158** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

**Resol. SPG. N° 159** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de acto oficial por Encuentro de Comunidades Originarias, a Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

**Resol. SPG. N° 160** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de acto oficial por Encuentro de Comunidades Originarias, a Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

**Resol. SPG. N° 161** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Malena Luisa Barros, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de acto oficial por Encuentro de Comunidades Originarias, a Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00.

**Resol. SPG. N° 162** – 04-05-2016 **– Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.700,00.

**Resol. SPG. N° 163** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/05/16, con motivo de acto oficial por Encuentro de Comunidades Originarias, a Fiambalá (Dpto. Tinogasta), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, gastos protocolares $ 3.000,00, total $ 7.700,00.

**Resol. SPG. N° 164** – 04-05-2016 **– Privada de la Gobernación** – Dónase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, en la Persona de su titular, CPN. Maximiliano Pantalena, 5 árboles (siempre verde), que fueron retirados del patio principal de Casa de Gobierno.

**Resol. SPG. N° 165** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Oscar Osvaldo Herrera, DNI. Nº 32.415.975, domiciliado en calle Gdor. Cubas S/ Nº, Bº Central Norte, Recreo, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande la manutención de su grupo familiar, que se encuentra constituido por sus dos hijos menores que se encuentran en edad escolar, como así también para la compra de útiles escolares, atento que el solicitante no cuenta con ingreso fijo. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 166** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Jesús Eduardo Torres, DNI. Nº 26.433.035, domiciliado en Alsina Sur Nº 68 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la ciudad de Córdoba del solicitante y su hija Guadalupe Varela, quien padece un delicado estado de salud y debe ser atendida en un Centro de Alta Complejidad. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 167** – 04-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.400, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Rita Nicolasa Vergara, DNI. Nº 28.607.117, domiciliado en la localidad El Taco, Dpto. Ancasti, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande el traslado a la ciudad de Buenos Aires, de la solicitante y su hijo Esteban Nicolás Vergara, quien atraviesa un delicado estado de salud y debe asistir a un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad, para un control médico, según resumen de historia clínica firmada y conformada por los Odontólogos, Dr. Alejandro Osrosky y Dr. Eduardo Andrés Candelo

Ríos. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 168** – 05-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Patricia Noemí Aldeco, DNI. Nº 29.414.174, domiciliada en Bº 60 V.v. Norte, Casa Nº 52, Lic. 14/12 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande durante la estadía en la ciudad de Buenos Aires, de la solicitante y su hija Uma Marina Argañaraz, quien debe asistir para un tratamiento médico en el Hospital Italiano de la mencionada ciudad, atento que atraviesa por un delicado estado de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 169** – 05-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.200, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Ramón Antonio Salim, DNI. Nº 11.983.710, domiciliado en calle República Dominicana 44, Bº Parque América, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado y estadía en la ciudad de Córdoba, atento que el solicitante debe asistir a un control médico en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 170** – 05-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 700, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Graciela Adriana Quevedo, DNI. Nº 25.302.495, domiciliada en calle Tucumán Nº 1092 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande la manutención de su grupo familiar dado que es único sostén de la misma. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 171** – 16-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/05/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 600,00.

**Resol. SPG. N° 172** – 16-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/05/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento $ 4.500,00, total $ 5.100,00.

**Resol. SPG. N° 173** – 16-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 570, a favor de la Sra. María Concepción Madueño, DNI. Nº 14.058.802, domiciliada en Bº 26 V.v. Norte, Casa Nº 12, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de la factura de luz, que mantiene con Edecat, atento que la solicitante no puede hacer frente a ese gasto porque únicamente posee una Pensión No Contributiva mínima y vive con sus dos hijas, quienes se encuentran sin trabajo y cuatro nietos menores de edad, siendo único sostén de familia. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 174** – 19-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Rectifícase el Anexo I de la Resol. SPG. Nº 03/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ANEXO I, MERCADO, Roxana Adriana, CATEGORIA 16, C.U.I.L. 27-23073760-1 AGENTE 186353/03; FERNANDEZ, Vanesa Elizabeth, CATEGORIA 16, C.U.I.L. 27-32415062-0, AGENTE 188294/05; SORIA, Mario Hernán, CATEGORIA 16, C.U.I.L. 20-32628273-2, AGENTE 193069/09; MARTINEZ, Rosa Verónica, CATEGORIA 21, C.U.I.L. 27-26187375-9, AGENTE 190371/03; CARRIZO, Myrian Iris

del Valle, CATEGORIA 16, C.U.I.L. 27-13141644-5, AGENTE 186380/11».

**Resol. SPG. N° 175** – 19-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a hacer uso de la licencia sin goce de haberes por Cargo Mayor Jerarquía (Art. 52º del Dcto. Nº 1875), a partir de la fecha del Dcto. GJ. Nº 1091 del 19/05/16, a la Sra. Analía Soledad Quipildor, CUIL. 27-26593486-8, Pta. Pte., Agrup. Admin., Categ. 16, quien cumple funciones en esta Secretaría.

**Resol. SPG. N° 176** – 19-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a hacer uso de la licencia sin goce de haberes por Cargo Mayor Jerarquía (Art. 52º del Dcto. Nº 1875), a partir de la fecha del Dcto. GJ. Nº 1090 del 19/05/16, a la Sra. Elena Claudia Bazán, CUIL. 27-18188212-9, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., Categ. 16, quien cumple funciones en esta Secretaría.

**Resol. SPG. N° 177** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 24/05/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.500,00.

**Resol. SPG. N° 178** – 24-05-2016 – **Secretaria Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 24/05/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.400,00.

**Resol. SPG. N° 179** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 24/05/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. N° 180** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de 12ª Reunión de Ceremonial Nacional, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.200,00, gastos de capacitación $ 600,00, total $ 1.800,00.

**Resol. SPG. N° 181** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de 12ª Reunión de Ceremonial Nacional, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento $ 4.500,00, gastos de capacitación $ 600,00, total $ 6.900,00.

**Resol. SPG. N° 182** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.200,00, gastos de capacitación $ 600,00, total $ 1.800,00.

**Resol. SPG. N° 183** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de 12ª Reunión de Ceremonial Nacional, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.200,00, gastos de capacitación $ 600,00, total $ 1.800,00.

**Resol. SPG. N° 184** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de 12ª Reunión de Ceremonial Nacional, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.200,00, gastos de capacitación $ 600,00, total $ 1.800,00.

**Resol. SPG. N° 185** – 24-05-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 26 al 29/05/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Pcia. de Salta, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento $ 4.500,00, total $ 6.300,00.